



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRES.

Ortigosa de Cameros a siete de marzo del dos mil tres, siendo las diecinueve horas se reúnen en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y en su sala de sesiones los srs. Concejales :Don Roberto Fernández Sáenz , Doña Amparo Tato González, Don José Antonio Merino García , Don José María Martínez García , bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Lucilio Noval Martínez . Secretaria Lourdes Huguet García .
A la hora señalada es abierto el acto por el Sr. Alcalde , siendo aprobada el acta del pleno anterior.

SOLICITUDES PENDIENTES

Don Francisco San Miguel Fraisolí , remite escrito solicitando permiso para acondicionar la tumba de su padre fallecido en diciembre del 2.001 . La Corporación por unanimidad acuerda conceder a lo solicitado en las condiciones marcadas en la Ordenanza Municipal.

El CRA CAMERO NUEVO , remite escrito solicitando al Ayuntamiento se tomen las medidas oportunas delimitando el patio escolar al objeto de que no aparquen los coches evitando así algunos problemas que pueden llegar a surgir , proponiendo la instalación de una pequeña verja de unos 50 cm de altura que no tendría que ser necesariamente continua.

La Corporación acuerda contestar a la dirección del CRA CAMERO NUEVO , notificándoles que el Ayuntamiento ha tomado ya la decisión en la línea que ellos sugieren estando pendientes de la realización de las obras correspondientes.

La Gerencia territorial del Catastro remite escrito correspondiente a la corrección de oficio de errores de derecho , referente a la reclamación efectuada por doña Dolores García García sobre la parcela de su propiedad sita en Peñaloscintos .Referencia Catastral 6492618 .El Sr. Alcalde informa a los srs. Concejales que el aparejador municipal giró visita de inspección a la referida finca emitiendo el correspondiente informe , el cual es leído por la secretaria .La Corporación por unanimidad acuerda aceptar el informe emitido por el aparejador municipal , reconociendo la parcela nº de referencia catastral 6492618 a favor de doña Dolores García García .

MODIFICACIÓN ORDENANZAS

El Sr. Alcalde informa a los srs. Concejales de la Ley 51/2002 de 27 de diciembre correspondiente a la modificación de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, así como la Ley



48/2002 reguladora del Catastro Inmobiliario .La Corporación por unanimidad previa deliberación del tema acuerda :

1º.- Aprobar con carácter provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles, con los siguientes tipos de gravámenes:

a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana el 0,4%

b) Bienes inmuebles de naturaleza rústica el =,6%

c) Para todos los grupos de bienes inmuebles de características especiales el 1,3%

2º.-De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo se somete a información pública por un plazo de treinta días , contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.-Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones o sugerencias la modificación se considerará definitivamente aprobado

SOLICITUD SUBVENCIONES

El Sr. Alcalde informa a los srs. Concejales de la Orden de Subvención de la Dirección General de Salud , correspondiente a obras en instalaciones de Atención de Salud.

Que por parte de la médico titular ha sido manifestadas las necesidades que el Consultorio de esta Localidad tiene para la adecuación de espacios para estancia del médico de guardia dentro de la propia vivienda del médico , permitiendo al mismo tiempo que la habitación existente para médico de guardia pasaría a consulta de enfermería , tal como justifica el médico titular en su informe..

La Corporación por unanimidad y previa deliberación del tema acuerda :

1º.- Solicitar a la Dirección General de Salud, subvención correspondiente a la realización de las obras descrita en la correspondiente memoria en el Consultorio Médico de la Localidad , por importe de -Catorce mil quinientos setenta y cinco con catorce euros .

2º.-Aprobar este Ayuntamiento el gasto de catorce mil quinientos setenta y cinco con catorce euros , para obras en el Consultorio médico de la localidad

3º.- Comprometerse este Ayuntamiento en asumir el coste existente entre la subvención solicitada y el coste total de las obras.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde don Lucilio Noval Martínez a firmar cuantos documentos sean necesarios para la formalización de dicha subvención .

Por la secretaria se da lectura a la Orden 1/2003 de 4 de febrero de la Consejería de Turismo y Medio Ambiente , por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para apoyo de acondicionamiento, construcción de zonas verdes urbanas y periurbanas , publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 17 de fecha 8 de febrero del 2.003.



El Sr. Alcalde presenta a los srs. Concejales la memoria redactada por el aparejador municipal don José Luis de Miguel Carpintero , titulada " MEMORIA VALORACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECENTAMIENTO DE LA FUENTE VIEJA Y SU ENTORNO EN PEÑALOSCINTOS (ORTIGOSA DE CAMEROS) ", por importe de Treinta y tres mil ciento sesenta con sesenta y tres euros (33.160,63 euros I.V.A. incluido)

La Corporación por unanimidad acuerda :

1º.- Solicitar a la Consejería de Turismo y Medio Ambiente la inclusión de las obras titulada "Adecantamiento de la Fuente Vieja y su entorno en Peñaloscintos - Ortigosa de Cameros , dentro de la Orden 1/2003de 8 de febrero , concediendo la máxima subvención para la realización de las mismas.

2º.- Aprobar el gasto de Treinta y tres mil ciento sesenta con sesenta y tres euros , importe del presupuesto de ejecución por contrata.

3º.- Comprometerse el Ayuntamiento a financiar aquella parte de la obra resultante entre el coste total de la misma y la subvención concedida.

4º.- Faculta al Sr.Alcalde don Lucilio Noval Martínez a firmar cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la subvención.

El Sr. Alcalde informa a los srs. Concejales que en el B.O.R. de 9 de enero del presente año se publicó la Resolución nº 4644 de veintisiete de diciembre 2002 del Consejero de Educación Cultura , Juventud y Deportes , por la que se convocan las subvenciones a Entidades Locales para la realización de obras de primer establecimiento , reforma o gran reparación de locales destinados a centros de juventud y centros de información juvenil.

Que en esta localidad existe el edificio denominado "Centro Social" ,lugar de reunión de los jóvenes de la localidad donde está instalado el centro de información juvenil y además es en él donde se realiza todo tipo de actividades juveniles.

Que a pesar de que el Ayuntamiento asume el mantenimiento del mismo y los usuarios se ocupan de que después de su utilización el local quede en perfectas condiciones de limpieza y ornato , en estos momentos la cubierta del mismo esta en malas condiciones , por lo que se considera que dicha obra entra dentro de la orden anteriormente citada.

A continuación presenta la memoria redacta por el aparejador municipal, para la realización de las obras de " Reparación de cubierta en el Centro Social de Ortigosa de Cameros ", la cual asciende a la cantidad de Dieciséis mil ochocientos cuarenta y cinco con seis euros (I.V.A. incluido).

La Corporación acuerda :

1º.- Solicitar subvención a la Consejería de Educación , Cultura , Juventud y Deportes , para llevar a cabo las obras de Reparación de cubierta en el Centro Social de Ortigosa de Cameros .

2º.- Aprobar la memoria y la inversión de Dieciséis mil ochocientos cuarenta y cinco con seis euros (I.V.A. incluido) , para la realización de dicha obra.

3º.- Asumir el Ayuntamiento la diferencia existente entre el importe total de la obra y la subvención concedida.



4º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente don Lucilio Noval Martínez a firmar cuantos documentos sean necesarios para la formalización de dicha subvención

El Sr. Alcalde informa a los srs. Concejales de la Orden 15/2003 de 27 de febrero de la Consejería de Educación Cultura Juventud y Deportes , por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Ayuntamiento para la ejecución de obras de reforma , conservación y mantenimiento de Centros escolar. Que la dirección del colegio considera necesario reformar la actual sala de informática y realizar una sala de usos múltiples la cual permitiría prestar un mejor y mas cómodo servicio en muchas de las actividades que desde ese centro se realizan .Que dada la fecha de publicación de dicha orden en el B.O.R. y la fecha del Pleno no ha sido posible la redacción de la correspondiente memoria.

La Corporación por unanimidad acuerda :

1º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente don Lucilio Noval Martínez para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la correspondiente solicitud que permita llevar a cabo la referidas obras en el Centro escolar de esta localidad.

Por la secretaria se da lectura a la orden de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica de fecha 25/2002 de 5 de septiembre , por la que se regula la concesión de subvenciones para inversiones destinadas a obras de carácter turístico que realicen los Entes Públicos.

El Sr. Alcalde presenta el presupuesto de la empresa ELOSA para la realización de las obras de ILUMINACIÓN DEL PUENTE DE ACCESO A LAS CUEVAS DE ORTIGOSA DE CAMEROS , por importe de diez mil seiscientos once con sesenta y ocho euros (I.V.A. incluido).

La Corporación por unanimidad acuerda :

1º.- Solicitar subvención para la realización de las obras tituladas **“ILUMINACIÓN DEL PUENTE DE ACCESO A LAS CUEVAS DE ORTIGOSA DE CAMEROS ”** , conforme al presupuesto presentado , a la Consejería de Hacienda y Promoción Económico de acuerdo a lo marcado en la orden de 5 de septiembre 2.002.

2º.- Asumir el Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros , la cantidad existente entre el importe total de las obras y la parte subvencionada.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente Don Lucilio Noval Martínez, a firmar cuantos documentos sean necesarios para la formalización de dicha subvención.

El Sr. Alcalde da cuenta a los srs. Concejales de la Resolución nº74 de 6 de febrero del 2.003 , del Consejero de Turismo y Medio Ambiente.

Por la secretaria se da lectura a la orden de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica de fecha 8 de agosto 1.996 , por la que se regula la concesión de subvenciones para inversiones destinadas a actividades turísticas que realicen los Entes Públicos.



A continuación presenta presupuesto de la empresa Gráficas Quintana para la confección de 50.000 folletos trípticos y 50.000 entradas de las Cuevas de Ortigosa de Cameros , por importe de dos mil setecientos veintiséis con noventa y nueve euros (I.V.A. incluido)

La Corporación por unanimidad previa deliberación del tema acuerda :

1º.- Solicitar subvención por importe de dos mil setecientos veintiséis con noventa y nueve euros (I.V.A. incluido) , de acuerdo a lo marcado en la Orden de 8 de agosto 1.996 de la Consejería de Hacienda y Promoción Económica , para la realización de **TRÍPTICOS Y ENTRADAS DE LAS CUEVAS DE ORTIGOSA.**

2º.- Asumir el Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros la diferencia existente entre la subvención concedida y el importe total de la inversión .

3º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente a firmar cuantos documentos sean necesarios para la formalización de dicha subvención

SOLICITUD MANCOMUNIDAD ALTO IREGUA

El Sr. Alcalde informa a los srs. Concejales sobre el desarrollo del Plan de dinamización turística , en el cual está incluido el derribo del edificio destinado a habitaciones propiedad de este Ayuntamiento y revestimiento de fachada del edificio dedicado a Restaurante, como ya se ha informado en anteriores plenos.

Que para finalizar dicha obra es necesario solicitar subvención al programa Leader + , por importe del 50% del proyecto cuyo importe total es de ochenta y siete mil doscientos veintitrés con noventa y nueve Euros .

La Corporación por unanimidad y previa deliberación del tema Acuerda:

Delegar la gestión de dicha obra (Contratación , solicitud de subvenciones necesarias etc.) a la Mancomunidad del Alto Iregua, asumiendo el Ayuntamiento de Ortigosa de Cameros la cantidad que exceda de la que le corresponde en el Plan de Dinamización y que no estuviera subvencionada por otros organismos.

RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS

Por la secretaria se da lectura a la relación de ingresos y pagos correspondientes a los meses de diciembre 2.002, enero y febrero 2.003 y que ascienden a las siguientes cantidades :

MES DE DICIEMBRE

PAGOS .- cincuenta y dos mil seiscientos veintidós con diecisiete euros.

INGRESOS .- cincuenta y cinco mil setecientos tres con ochenta y ocho euros

MES DE ENERO

PAGOS.- setenta y dos mil doscientos nueve con diez céntimos .

INGRESOS .- treinta y seis mil cuatrocientos trece con setenta y cinco euros.

MES DE FEBRERO



PAGOS .- veinticinco mil cientos sesenta y cinco con sesenta y ocho euros
INGRESOS .- cuarenta y tres mil quinientos sesenta y seis con tres euros
La Corporación muestra su conformidad.

ASUNTOS DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa a los srs. Concejales de la sentencia recaída en el Contencioso Administrativo presentado por este Ayuntamiento para reclamación de las cuotas del I.A.E. correspondientes al pantano , la cual ha sido desfavorable al Ayuntamiento , por lo que se ha presentado recurso de Amparo ante el Tribunal Constitucional , dado que el mismo se llevará a cabo a través de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales Hidroeléctricas y Embalses , siendo el costo para el Ayuntamiento del 12% de las cuotas reclamadas en caso de sentencia afirmativa o coste cero en el supuesto de que la sentencia sea negativa.La Corporación se da por enterada y muestra su conformidad.

El Sr. Alcalde informa a los srs, concejales de la reunión mantenida con técnicos de Iberdrola los cuales presentaron el proyecto redactado para la realización de la nueva línea de suministro eléctrico . Que el proyecto ha gustado pero hasta la fecha la Comunidad Autónoma de La Rioja no se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento por lo que habrá que seguir esperando antes de hacer la cesión . La Corporación se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Don José María Martínez , pregunta si se va proceder a la limpieza del solar sito en Alberco propiedad del Ayuntamiento , considerando que se podría cambiar de posición la fuente ya que quedaría mas espacio libre . El Sr. Alcalde responde que el solar se limpiará y referente al cambio de posición de la fuente se puede estudiar con el aparejador municipal cuando se planifique la obra del corral de la Villa.

Don José María Martínez pregunta si se van a colocar las verjas en el nuevo parque de Alberco al objeto de impedir que entren las vacas. El Sr. Alcalde responde que están encargadas ya y que espera sean colocadas en breve tiempo.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se da por finalizada la misma siendo las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos de todo lo cual como secretaria doy fé.